



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: DOLLY EUGENIA CARMONA HINCAPIE
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00038-00**

Toda vez que el presente proceso se había escogido para ser enviado al Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito, en cumplimiento del Acuerdo CSJANT 21-16 del 24 de febrero de 2021, no se hizo, dado que fue necesario limitar el número de procesos a enviar.

Por lo anterior, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala el día 6 de MAYO DE 2022, A LAS 2:00 P.M, para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, es decir la prevista en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007.

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE, por ello se les requiere, para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. **15**, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 9 de Febrero de **2022**, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario